



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,
COAHUILA

No. Multa CRFS/J8/032/2020

No. Crédito 4429101379

Adeudo \$5,069.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 470/2019

122102-e



NOMBRE: APPLEBEES GRILL & BAR
DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NO. 851 C.P.25280
COLONIA: REPUBLICA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$5,069.40 por concepto de Multa Estatal, emitida por: SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 4 de Junio de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 2 de Marzo de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

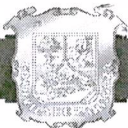
Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Nombre: Applebees Grill & Bar Crédito: 4429101379

Domicilio: Periférico Las Echeverría Álvarez N° 851 República

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo Coahuila siendo las catorce horas con treinta minutos del día ocho de Marzo del dosmilveintidos el suscrito C. Maria Ofelia de la Cruz Ruiz notificador - ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal, quien acredita su personalidad con la constancia número AGEF 10131/2022 de fecha de 03 de enero del 2022 con vigencia de 05 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022. Me constituí en el domicilio fiscal cerciorándome estar en el correcto por la nomenclatura oficial que se localiza en el cruce de calles y con el número visible del local comercial color rojo puerta verde, en donde me presente observando que el local se encuentra aparentemente deshabitado por tal motivo, pregunte en la administración de la plaza, donde me confirmaron que si efectivamente el local esta deshabitado y el contribuyente tiene tiempo que ya no esta en este domicilio por tal motivo no se llevo a cabo la diligencia

lo tratado no tiene validez - conste la notificación

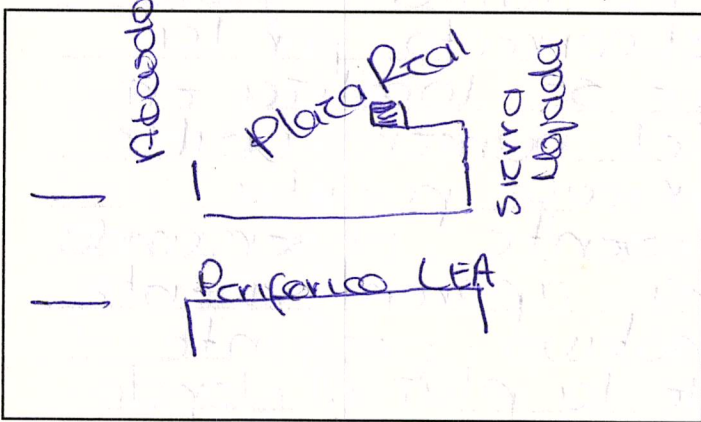


Handwritten scribbles in blue ink across the top section of the document.

lo tratado no tiene validez - consta ~~Saltillo~~

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 horas con 40 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



~~Saltillo~~

Llana Gola de la Cruz Ruiz

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Ofelia 2

hoy a la(s) 9:14 a. m.



3 de 5





101379

Nombre: A PÉREZ GARCÍA P BSA Crédito: 4429101779

Domicilio: PSPT. ESCUELA SURAZ # 851

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS TRES HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DÍA ~~Diez~~^{Quince} DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOSMILVEINTIDOS EL QUE SUSCRIBE C. JORGE ANTONIO PÉREZ ROSAS NOTIFICADOR - EJECUTOR ASCAITO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO ACREDITANDO MI PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NUMERO ISEF 0665/2022 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2022 CON VIGENCIA 05 DE ENERO - 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL LIC. ERNESTO PRADO AREVALO Y CERRICORONOME QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICADOR OFICIAL DE LAMINAS DE COLOR BLANCO, QUE ESTA EN UN TUBO METALICO Y MANIFIESTO QUE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS EL DOMICILIO ESTA DESTASADO, SE DESCOBRE DESDE CUANDO, DESPUES AUN CON OTROS LOCALIOS PERO DESCONOCEN A DONDE SE ENCUENTRA

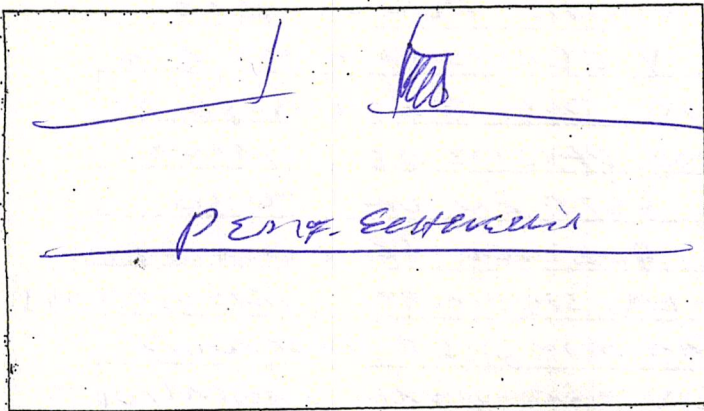
LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONYTE



[Lined area for text, mostly blank with some faint blue scribbles]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Tres horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]
Jose Antonio Perez Ross

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO TESTAN NO TIENE VALOR. [Signature]



Jorge Perez
hoy a la(s) 8:49 a. m.



1 de 6

